

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24886** A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento CNO 381/12-L, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso con fecha 8 de julio de 2020, que es firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte Dispositiva:

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Construcciones J. Carro, S.A., CIF A-15117575 y domicilio social en Lugar de Barreira núm. 13, Cambre (A Coruña) e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña al Tomo 966, Folio 36, hoja C-3372. Con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad Construcciones J. Carro S.A procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC)

Así lo manda y firma S.S<sup>a</sup> D<sup>a</sup>. María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

LA MAGISTRADA LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA".

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 28 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A200033112-1